

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA. -

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA

1 5 JUN 2021

DECRETO N°

1167

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
- 5. D.A. N.º 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 217 De Fecha 15.06.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 02491 de fecha 14.06.2021 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Agujas 21 G x 1 1/2 y 23G x 1 para el Centro de Salud Familiar.
- Que, Farmacéutica Caribean. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establicado en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 126.29 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

dad de Control

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Farmacéutica Caribean Limitada., Rol Único Tributario Nº 76.830.090-9, con domicilio en Luis Alberto Cruz N° 1165, Renca; Santiago; la adquisición de 30.000 Agujas para el Centro de Salud Familiar.
- 2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Farmacéutica Caribean Limitada la suma de \$1.071.000 (Un Millón Setenta y un mil pesos) con IVA.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirurgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

OBSERVACIÓN Nº

DEALG NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. PAMUNICIP JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PAULINA MOYANO MEJIAS O DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL MM/U.C./DVB/pp RIBUCION! (2) (1)



LCALDE